ACTA Nº 05/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 480.617

En la ciudad de **Encarnación, República del Paraguay,** a los **17 días del mes de julio del año dos mil veintiséis,** siendo las **diez horas**, se reúne el **Comité de Evaluación** conformado por el **Abg. César Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala; **Abg. Augusto Saúl Paredes Rodríguez**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia; **Abg. Lourdes Carolina Simon Trujillo**, Miembro del Tribunal Civil y Comercial – Primera Sala; **Mg. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero**, Jefe de la Sección de Servicios Generales; **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección de Informática; **Ing. Alcides Roa**, Técnico Administrativo I de Obras Civiles; y **CPN Gissela Acevedo**, Auxiliar II del Departamento Administrativo y Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República; designados por **Resolución N.º 12 del Consejo de Administración, de fecha 4 de febrero de 2026**, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N.º 480.617**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y su **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**.

El **Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación** procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. ACTA DE APERTURA.

En fecha 23 de junio de 2026, a las 08:15 horas, a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas correspondientes al llamado de Menor Cuantía Nacional para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N.º 480.617**, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento de Encarnación.

El acto estuvo a cargo del funcionario Jorge Manuel Surnyak Martínez, con la participación de la Lic. Estela Yung, C.I. N.º 915.340, y la Srta. Gladys Santos Bitar, C.I. N.º 4.010.175, y concluyó a las 09:15 horas.

Durante el acto se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

- **TÉCNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA). – RUC N.º 80013979-8**;

Todo ello conforme consta en el Acta de Apertura N.º 03, de fecha 23 de junio de 2026.

2. ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Durante el periodo habilitado para la revisión de las ofertas presentadas mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) no hubo observaciones de oferentes ni de Terceros.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación procedió a solicitar aclaración y documentación complementaria al oferente cuya propuesta resultaba susceptible de adjudicación, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. TEISA S.A.

En fecha 13 de julio de 2026, se remitió vía nota a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** una solicitud de desglose de precios de 4 ítems que sobrepasaban el límite de diferencia permitido con el precio referencial.

Asimismo, en fecha 16 de julio de 2026 se remitió vía correo electrónico la solicitud del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS), por encontrarse vencido a la fecha de la apertura de ofertas, como así también el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

En fecha 13 de julio de 2026, la empresa TEISA S.A. respondió vía nota a la solicitud de aclaración de precios, remitiendo la planilla con el desglose correspondiente.

En fecha 16 de julio de 2026, la firma contestó el correo electrónico enviado por este Comité, adjuntando un nuevo Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente. Con respecto al Certificado de Producto y Empleo

Ing. Alcides Roa – Téc. Administrativo II
Lic. Osvaldo Micniuk – Jefe de Sección
CPN Gissela Acevedo – Auxiliar II - D.A.F.
Mg. Iván Talavera – Jefe de Sección Servicios Generales
Abg. Augusto Saúl Paredes R. – Miembro Tribunal de Apelación
Abg. Carolina Simon T. – Miembro del Tribunal de Apel. Primera Sala
Abg. César Cáceres – Miembro del Tribunal de Apelación Segunda Sala

Nacional, la firma no presentó el documento ni realizó manifestación expresa sobre su aplicabilidad. Considerando que dicho certificado no constituye un requisito de carácter sustancial para la admisibilidad de la oferta de acuerdo con las disposiciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, su ausencia no afecta la validez ni la admisibilidad de la propuesta.

Analizada la documentación recibida, el Comité considera que la firma TEISA S.A. ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para continuar con la evaluación de su oferta.

4. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

El Comité de Evaluación procedió a verificar la documentación presentada inicialmente por el oferente y aquella remitida posteriormente en respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas durante la etapa de evaluación. El resultado se expone a continuación:

DOCUMENTOS	**TEISA RUC N.º 80013979-8**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. **Documentos legales. Oferentes**	
8.1. Personas Físicas.	
1. a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
1. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	NO APLICA
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
1. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o	NO APLICA

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Mg. Iván Talavera
Jefe de Seccion
Servicios Generales

Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon T.
Miembro
Primera Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Encarnación

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA
b. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA
Capacidad Financiera	
a. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
b. Constancia de RUC emitida por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	CUMPLE
c. Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura de oferta, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
d. Balances Generales y Estados de Resultados (Ejercicios 2023, 2024 y 2025) (**)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de la apertura de oferta, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de Facturaciones y/o Recepciones Finales de contratos (**)	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Documento autenticado que acredite condición de Centro Autorizado del fabricante (*)	CUMPLE

La ausencia del Certificado de Producto y Empleo Nacional únicamente implica que el oferente no podrá acogerse al margen de preferencia previsto en la normativa vigente, sin constituir un documento sustancial cuya falta determine el rechazo de la oferta

5. TABLA DE PRECIOS AJUSTADOS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y/O APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACIÓN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N.º 454/2024

El Comité de Evaluación procedió a verificar los precios unitarios consignados en las ofertas presentadas, su correspondencia con las cantidades requeridas y los montos totales resultantes, así como su comparación con los precios referenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de esta revisión, no se detectaron errores aritméticos que requirieran ajustes en la oferta evaluada. La variación porcentual fue calculada mediante la siguiente fórmula:

Variación porcentual = [(Precio ofertado – Precio referencial) ÷ Precio referencial] × 100

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Lic. Osvaldo Meniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

5.1. Comparación de precios ofertados

A continuación, se detallan los ítems que requirieron un análisis especial debido a variaciones inferiores al margen referencial:

Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Cantidad	Precio Unitario (PYG)	Monto Total (PYG)	Precio Referencial	% Diferencia vs Ref	Estado Alerta DNCP
8	Mantenimiento Correctivo- Cable UTP Cat 5e (por metro)	1	6.000	6.000	102.590	-94,15%	Supera 25% por debajo
10	Mantenimiento Correctivo- Conectores RJ 11	1	17.000	17.000	28.200	-39,72%	Supera 25% por debajo
11	Mano de Obra- Mantenimiento Correctivo-Conectores RJ 11	1	20.000	20.000	29.900	-33,11%	Supera 25% por debajo
31	Mantenimiento Correctivo- Patch Cord	1	56.000	56.000	76.812	-27,09%	Supera 25% por debajo

5.2. Verificación de los precios con los parámetros de la Resolución N.º 454/2024

Se ha verificado que los ítems 8, 10, 11 y 31 exceden la diferencia permitida con respecto al precio referencial (el cual no debe superar el 15% por encima ni el 25% por debajo).

En vista de ello, se remitió nota formal en fecha 13 de julio de 2026 solicitando el desglose detallado y la justificación de costos. El oferente respondió en la misma fecha presentando la composición analítica de precios correspondientes.

Tras un análisis del desglose de costos presentado, se ha reiterado el 17/07/26, vía correo electrónico cuya impresión se adjunta a la presente acta, una consulta referente al ítem N°8 atendiendo a la significativa diferencia entre el precio referencial y el ofertado. El oferente ha dado respuesta en la misma fecha, argumentando que el PBC actual solicita "*...el precio **por metro,** siendo que los procesos anteriores pudieron ser elaborados bajo un criterio de medición diferente, considerando unidades globales o consolidadas que incluían una unidad estándar de cable por intervención (por ejemplo, un tendido completo para un puesto de datos de aproximadamente 20 metros)...*".

En consecuencia, y atendiendo a que el precio ofertado condice con los precios vigentes en el mercado, este Comité considera plenamente justificada la diferencia detectada con relación al precio referencial establecido y resuelve continuar con la evaluación de la oferta.

6. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procedió al análisis de la capacidad financiera de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Para el efecto, fueron examinados los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, así como los indicadores y ratios financieros exigidos para la evaluación.
Como resultado del análisis de los Estados Financieros, se verifica que la firma cumple con los índices de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, registrando un índice de liquidez superior a 1, un índice de endeudamiento inferior a 0,8 y una rentabilidad positiva en todos los ejercicios analizados. En consecuencia, cumple con el requisito de capacidad financiera establecido para el presente procedimiento de contratación.

7. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 21 DE LA LEY 7021/2022

El Comité de Evaluación procedió a verificar que los representantes legales de la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 21, incisos a) y b), de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
Para el efecto, se consultaron los registros disponibles en la plataforma oficial del Gobierno Nacional (Dirección Nacional de la Función Pública) conforme se detalla a continuación:

Ing. Alcides R... Téc. Administrativo
Lic. Osvaldo Moniu... Jefe de Sección
CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.
Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales
Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación
Abg. Carolina Simon T...
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala
Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala
Circunscripción Judicial de Encarnación
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **Galo Egüez** (C.I. Nº 1.120.085) – Presidente: No figura en los registros de la función pública.
- **Elsa de Egüez** (C.I. Nº 205.394) – Director Titular: No figura en los registros de la función pública.
- **Jaime Egüez** (C.I. Nº 924.607) – Gerente General: No figura en los registros de la función pública.
- **Gustavo Egüez** (C.I. Nº 924.606) – Director Comercial: No figura en los registros de la función pública.
- **Cynthia Egüez** (C.I. Nº 1.464.228) – Gerente de Gestión de Capital Humano: No figura en los registros de la función pública.
- **Susana Egüez** (C.I. Nº 1.464.227) – Accionista: No figura en los registros de la función pública.
- **Natasha Egüez** (C.I. Nº 2.883.080) – Accionista: No figura en los registros de la función pública.
- **Diego Leonardo Roa** (C.I. Nº 2.071.199) – Apoderado: No figura en los registros de la función pública.

En consecuencia, se concluye que los representantes legales verificados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones previstas en el artículo 21, incisos a) y b), de la Ley N.º 7021/2022. Las constancias de las consultas efectuadas quedan incorporadas como antecedentes del proceso de evaluación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A) ADJUDICAR, según disponibilidad presupuestaria, el llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N.º 480.617 al oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RUC N.º 80013979-8, por un monto mínimo de 10.000.000 Gs. (DIEZ MILLONES DE GUARANÍES) y un monto máximo de 90.000.000 Gs. (NOVENTA MILLONES DE GUARANÍES), por ser la única oferta en cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP N.º 454/2024.

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Auxiliar II - D.A.F.

Mg. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Augusta Baúl Paredes
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simón T.
Miembro
Primera Sala

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN

17 JUL. 2026

Número: 1613 Hora: 10:30

Firma:

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

Fecha: 15/06/2026

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto Nº 2264/24;

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.120.085	Galo	Egüez	Presidente	licitaciones@teisa.com.py
205.394	Elsa	De Egüez	Director Titular	licitaciones@teisa.com.py
924.607	Jaime	Egüez	Gerente General	licitaciones@teisa.com.py
924.606	Gustavo	Egüez	Director Comercial	licitaciones@teisa.com.py
1.464.228	Cynthia	Egüez	Gerente de Gestión de Capital Humano y Comunicación Corporativa	licitaciones@teisa.com.py
1.464.227	Susana	Egüez	Accionista	licitaciones@teisa.com.py
2.883.080	Natasha	Egüez	Accionista	licitaciones@teisa.com.py

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter del miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de beneficiario final

Firma: .....
Aclaración: Diego Roa
En calidad de: Apoderado

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682300
9682300

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA**, ciudadano/a de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1120085**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2866b3b7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682300&codigo_seguridad=2866b3b7

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682300
9682300

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2866b3b7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682300&codigo_seguridad=2866b3b7

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682304
9682304

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **205394**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cd90aba5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682304&codigo_seguridad=cd90aba5

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682304
9682304

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cd90aba5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682304&codigo_seguridad=cd90aba5

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682311
9682311

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **JAIME LUIS EGUEZ GILL**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **924607**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d42d75b4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682311&codigo_seguridad=d42d75b4

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682311

9682311

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d42d75b4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682311&codigo_seguridad=d42d75b4

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682315
9682315

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **924606**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **304312c3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682315&codigo_seguridad=304312c3

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682315

9682315

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **304312c3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682315&codigo_seguridad=304312c3

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682319
9682319

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1464228**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4ef25dbd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682319&codigo_seguridad=4ef25dbd

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682319

9682319

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4ef25dbd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682319&codigo_seguridad=4ef25dbd

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682322
9682322

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL**, ciudadano/a de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1464227**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1e901ef4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682322&codigo_seguridad=1e901ef4

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682322

9682322

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1e901ef4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682322&codigo_seguridad=1e901ef4

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682326
9682326

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2883080**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b8f29c55**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682326&codigo_seguridad=b8f29c55

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682326
9682326

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b8f29c55**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682326&codigo_seguridad=b8f29c55

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682336
9682336

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **DIEGO LEONARDO ROA LAFARJA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2071199**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e41edc18**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682336&codigo_seguridad=e41edc18

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9682336
9682336

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2026 10:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e41edc18**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9682336&codigo_seguridad=e41edc18

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Compromiso con la gente

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN: ID 480.617- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL PODER JUDICIAL

Índice Mínimo Requerido/ CAPACIDAD FINANCIERA	**Liquidez**	**Igual o Mayor que 1**
	Endeudamiento	**No mayor a 0,8**
	Rentabilidad	**No será Negativo**

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2023		CALCULO 2024		CALCULO 2025		PROMEDIO
Tecnología en Electrónica e Informática S.A RUC: 80013979-8	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	56.376.203.376	2,45	64.361.139.579	2,29	60.968.672.490	2,69	**2,5**
		PASIVO CORRIENTE	22.965.670.680		28.141.682.235		22.678.307.915		
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	44.859.857.601	0,35	50.653.933.042	0,35	46.926.195.262	0,31	**0,3**
		ACTIVO TOTAL	128.569.549.599		143.205.889.877		151.138.868.874		
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	9.073.265.769	0,26	17.170.276.122	0,49	20.679.079.591	0,43	**0,4**
		CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		48.000.024.000		

Del análisis de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se observa que la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A., RUC N.º 80013979-8, cumple con los índices de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

SOLID TRADUCCION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Annabel Liz Villalba Barboza
INTÉRPRETE PÚBLICA
Registro N° 978
Independencia Sosa N° 1682 c/ Avda. Santa Teresa
Tel.: 021 621 672 Cel.: +595 984 776445
estudiosolid@gmail.com.py
Asunción - Paraguay

(Logo) FORERUNNER TECHNOLOGIES, INC.

Forerunner Technologies, INC., con dirección en 150 Executive Dr, Suite M, Edgewood, NY 11717, EE. UU., certifica lo siguiente:

1. Que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con domicilio en **Cecilio Da Silva 1001**, **es un canal de distribución** Forerunner/NEC **Smart Partner**, debidamente autorizado y certificado para vender, suministrar y proveer soluciones y sistemas de comunicación de la marca NEC dentro del territorio de la República del Paraguay.
2. Que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** es un **centro de servicio autorizado y certificado**, capacitado para realizar instalación, integración, capacitación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, operación, actualizaciones y administración de soluciones y sistemas de comunicación de la marca NEC dentro del territorio de la República del Paraguay.

Resumen de la transición:

EDGEWOOD, Nueva York, 28 de febrero de 2025 /PRNewswire/ Forerunner Technologies, proveedor líder de soluciones de comunicación, anunció hoy la finalización exitosa de la adquisición del negocio de Comunicaciones Unificadas (UC *por sus siglas en inglés*) in situ de NEC Corporation, así como de los activos relacionados en el continente americano. Esta adquisición garantiza la disponibilidad continua, el soporte y el desarrollo a largo plazo de las confiables plataformas de comunicación de NEC, brindando a clientes y socios estabilidad y confianza en sus inversiones en UC.

Con esta transacción, Forerunner pasa a ser propietaria y operadora total del negocio de UC in situ de NEC en Estados Unidos, Canadá y América Latina. Como parte de esta transición, NEC Japón se ha comprometido en la continuación de la disponibilidad del aseguramiento de software (SWA *por sus siglas en inglés*) y concesión de licencias hasta el año 2030, así como con la introducción de nuevo hardware SV9000 en 2025. Esto garantiza una confiabilidad permanente para los clientes y nuevas oportunidades para la red de distribuidores y socios de NEC.

Adam Walker
Director de Ventas de Canal
Centro de Soporte para América Latina
Forerunner Technologies, Inc.
(Firma electrónica) Adam Walker
Fecha: 19/01/2026

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, titular de la matrícula N.° 1.285, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de junio del año 2026.-

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula N° 1285

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

Annabel Liz Villalba Barboza
ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 570
Guatemala Solo N° 1082 esq. Avda. Santa Teresa
Tel. 021 471 637 Cel. +595 984 226685
Asunción Paraguay

FORERUNNER TECHNOLOGIES, INC.

Forerunner Technologies, INC., with address at 150 Executive Dr, Suite M, Edgewood, NY 11717, U.S.A., certifies the following:

1. That the company **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA(T.E.I.S.A.)**, with address at Cecilio Da Silva 1001, is an Forerunner/NEC **Smart Partner distribution channel**, duly authorized and certified to sell, supply, and provide NEC-branded communication solutions and systems within Paraguay territory.
2. That the company **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA(T.E.I.S.A.)**, is an **authorized and certified service center**, capable of performing installation, integration, training, support, preventive and corrective maintenance, operation, updates, and administration of NEC-branded communication solutions and systems within Paraguay territory.

Summary of transition:

EDGEWOOD, N.Y., Feb. 28, 2025 /PRNewswire/ -- Forerunner Technologies, a leading provider of communication solutions, today announced the successful completion of its acquisition of NEC Corporation's on-premise Unified Communications (UC) business and related assets in the Americas. This acquisition ensures the continued availability, support, and long-term development of NEC's trusted communication platforms, providing customers and partners with stability and confidence in their UC investments.

With this transaction, Forerunner now fully owns and operates NEC's on-premise UC business across the U.S., Canada, and Latin America. As part of this transition, NEC Japan has committed to continued software assurance (SWA) and licensing availability through 2030, as well as the introduction of new SV9000 hardware in 2025. This ensures ongoing reliability for customers and new opportunities for NEC's reseller and partner network.

Adam Walker

Director, Channel Sales

Latin America Support Center

Forerunner Technologies, INC.

Adam Walker

Date 1/19/2026

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4471917 NRO. CERTIFICADO: 552284

FECHA EMISION: 18-06-2026 VENCIMIENTO: 17-07-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013979-8 Nro. Certificado: 552284

Razon Social: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
PORTALES WEB

Fecha de Inscripcion: 07-09-1987 Cantidad de Asegurados: 194

Nro. Patronal(es): 0006-82-0131 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar la cobertura de los derechos sociales, a través de la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Itapúa

Encarnación, 13 de julio de 2026.-

Señores
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Presente

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, nos dirigimos a Ustedes Referencia: Licitación ID N° 480617 – *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía del Palacio de Justicia de Encarnación"* En el marco del proceso de evaluación de su oferta económica y en consonancia con los principios de transparencia, economía y razonabilidad que rigen las Contrataciones Públicas, este Comité ha procedido al cotejo de los precios cotizados por su empresa frente a los Precios Referenciales estimados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de dicha verificación, se ha constatado que determinados ítems sobrepasa el límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo). Al amparo de la normativa vigente.

Por tal motivo, se solicita formalmente el desglose y justificación escrita de precios, conforme al siguiente detalle:

Favor remítase los documentos solicitados en un plazo no mayor a 24 horas, vía correo electrónico, a los efectos de proseguir con la evaluación de su oferta.

Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Cantidad	Precio Unitario (PYG)	Monto Total (PYG)	Precio Referencial	% Diferencia vs Ref	Estado Alerta DNCP
8	Mantenimiento Correctivo- Cable UTP Cat 5e (por metro)	1	**6.000**	6.000	102.590	-94,15%	Supera 25% por debajo
10	Mantenimiento Correctivo- Conectores RJ 11	1	**17.000**	17.000	28.200	-39,72%	Supera 25% por debajo
11	Mano de Obra- Mantenimiento Correctivo-Conectores RJ 11	1	**20.000**	20.000	29.900	-33,11%	Supera 25% por debajo
31	Mantenimiento Correctivo- Patch Cord	1	**56.000**	56.000	76.812	-27,09%	Supera 25% por debajo

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta adicional.

Atentamente.

CPN. Gissela Adriana Acevedo.

Miembro de Comité de Evaluación.

www.teisa.com.py

Asunción, 13 de julio del 2026

Señores
Circunscripción Judicial de Itapúa
Corte Suprema de Justicia
A/A: CPN. Gissela Adriana Acevedo
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Referencia: **Solicitud de Aclaración de Precios – Licitación ID N° 480617 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía del Poder Judicial de Encarnación – Contrato Abierto - Plurianual**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigimos a Uds. en respuesta a su Nota de fecha13/07/2026, mediante la cual solicitan la composición de precios de la oferta presentada por TEISA en el marco de la licitación de referencia.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado, adjuntamos a la presente la planilla de composición de precios de los ítems ofertados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Diego Roa
APODERADO

595 21 616 4000 (RA) | 595 21 616 4109 | Cecilio Da Silva 1001 esq. Federación Rusa
Asunción - Paraguay

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS									
Ítem N°	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL BIEN Y/O SERVICIO	COSTO MANO DE OBRA	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	COSTOS ADMINISTRATIVOS	MARGEN DE UTILIDAD	IMPUESTOS		PRECIO FINAL
							IVA	RENTA	
8	Mantenimiento Correctivo - Cable UTP Cat. 5e (por metro).	4.440	-	-	N/A	913	545	102	6.000
10	Mantenimiento Correctivo - Conectores RJ11	12.580	-	-	N/A	2.587	1.545	288	17.000
11	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Conectores RJ11	-	14.800	-	N/A	3.044	1.818	338	20.000
31	Mantenimiento Correctivo - Patch Cord	12.580	-	-	N/A	2.587	1.545	288	17.000

Firma
Nombre: DIEGO ROA
En calidad de: APODERADO

ETB Integración Global

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

Re: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Gissela Adriana Acevedo Caceres
Hoy, 9:34
Emilio Dominguez<emilio.dominguez@teisa.com.py>; celulaestado@teisa.com.py

Responder a todos |

Elementos enviados

Buenos días.
Muchas gracias acuso recibo de la documentación.
¿Sería tan amable de remitir nuevamente el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)? El que obra en nuestro poder tiene fecha de vencimiento 17/06/2026, es decir, anterior a la fecha de apertura de la oferta.
Asimismo, **en caso de contar con él,** le agradecería remitir el **Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC.
Desde ya, muchas gracias
Quedo atenta a su respuesta.
Saludos cordiales.

De: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 18:11:45
Para: Gissela Adriana Acevedo Caceres
Cc: celulaestado@teisa.com.py
Asunto: RE: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenas tardes estimados,

Adjunto remitimos la nota de respuesta, conforme a lo solicitado.

Agradeceremos el acuse de recibo del presente correo.

Saludos cordiales.

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2026 13:06
Para: licitaciones@teisa.com.py
Asunto: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenos días:

Adjunto nota del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, en referencia al llamado ID Nº 480.617 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía del Palacio de Justicia de Encarnación".
Agradecería su respuesta a la brevedad para continuar con el proceso.

Saludos cordiales,

C.P.N. Gissela Adriana Acevedo Cáceres.
Auxiliar II.
Departamento Administrativo - financiero
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa
Interno: 62852

Aviso de Confidencialidad: La información aquí contenida y transmitida se encuentra sometida a secreto profesional. Es confidencial y para uso exclusivo del destinatario identificado, y para su utilización específica. Si usted no es el destinatario, se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión, y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si UD. ha recibido por error esta información, por favor contacte al remitente y elimine la información aquí contenida de todo lugar donde resida.- Gracias.

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

RE: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

carlos.coronel@teisa.com.py
Hoy, 9:46
Gissela Adriana Acevedo Caceres; 'Emilio Dominguez'<emilio.dominguez@teisa.com.py>; celulaestado@teisa.com.py

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Reenviaste este mensaje el 17/07/2026 9:47

Buenos días Gissela,

En atención a la consulta realizada respecto al ítem **"Mantenimiento Correctivo - Cable UTP Cat. 5e (por metro)"**, aclaramos que la cotización presentada en la oferta vigente fue elaborada considerando expresamente la **unidad de medida por metro lineal**, conforme al alcance solicitado en el presente proceso. En ese sentido, el valor informado corresponde exclusivamente al precio unitario por cada metro de cable UTP Cat. 5e suministrado.
Asimismo, entendemos que los valores utilizados como referencia de procesos anteriores pudieron haber sido elaborados bajo un criterio distinto de medición, considerando unidades globales o consolidadas que incluían una longitud estándar de cable por intervención (por ejemplo, un tendido completo para un puesto de datos de aproximadamente 20 metros), junto con otros conceptos asociados a la instalación. Por tal motivo, la comparación directa entre ambos valores puede reflejar diferencias porcentuales significativas sin que ello implique una variación equivalente en el costo real del servicio.

Esperando que la presente aclaración resulte de utilidad y contribuya a una mejor comprensión de la cotización presentada, quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional o realizar las precisiones que estimen pertinentes.
Sin otro particular, les saludamos atentamente.

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2026 08:53
Para: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
CC: celulaestado@teisa.com.py
Asunto: Re: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenos días,

He recibido la documentación y con esto tenemos toda la documentación para que el proceso está completo.

Revisando la nota con el desglose de precios solicitado, nos surge una duda respecto al punto 8: Mantenimiento Correctivo - Cable UTP Cat. 5e (por metro). Observamos que el precio presentado está un 94% por debajo de los valores de referencia que construimos con base en sus propios presupuestos de los años 2021 y 2023.

Dada esta variación tan significativa, les agradeceríamos nos compartan una breve justificación o aclaratoria sobre el motivo de esta diferencia.

saludos.

De: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
Enviado: jueves, 16 de julio de 2026 9:55:17
Para: Gissela Adriana Acevedo Caceres
Cc: celulaestado@teisa.com.py
Asunto: RE: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenos días Sra. Gissela,

Adjunto remitimos el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS) solicitado.

Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional, informamos que para esta ocasión no hemos generado dicho certificado.

Quedo a disposición ante cualquier consulta,

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado el: jueves, 16 de julio de 2026 09:34
Para: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
CC: celulaestado@teisa.com.py
Asunto: Re: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenos días.

Muchas gracias acuso recibo de la documentación.

¿Sería tan amable de remitir nuevamente el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)? El que obra en nuestro poder tiene fecha de vencimiento 17/06/2026, es decir, anterior a la fecha de apertura de la oferta.

Asimismo, **en caso de contar con él,** le agradecería remitir el **Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC.

Desde ya, muchas gracias

Quedo atenta a su respuesta.

Saludos cordiales.

De: Emilio Dominguez <emilio.dominguez@teisa.com.py>
Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 18:11:45

Asunto: RE: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenas tardes estimados,

Adjunto remitimos la nota de respuesta, conforme a lo solicitado.

Agradeceremos el acuse de recibo del presente correo.

Saludos cordiales.

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2026 13:06
Para: licitaciones@teisa.com.py
Asunto: LICITACIÓN ID Nº 480617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Buenos días:

Adjunto nota del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, en referencia al llamado ID Nº 480.617 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía del Palacio de Justicia de Encarnación".

Agradecería su respuesta a la brevedad para continuar con el proceso.

Saludos cordiales,

C.P.N. Gissela Adriana Acevedo Cáceres.

Auxiliar II.

Departamento Administrativo - financiero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Interno: 62852

Aviso de Confidencialidad: La información aquí contenida y transmitida se encuentra sometida a secreto profesional. Es confidencial y para uso exclusivo del destinatario identificado, y para su utilización específica. Si usted no es el destinatario, se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión, y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si UD. ha recibido por error esta información, por favor contacte al remitente y elimine la información aquí contenida de todo lugar donde resida.- Gracias.